

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de julio de 1971 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 3 de agosto de 1971, páginas 12655 y 12656, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de «colocados», Brigada de Complemento de Guardia Civil don Bonifacio Orive Castresana, donde dice: «Retirado: Le correspondió el 16 de junio de 1971», debe decir: «Retirado: Le correspondió el 19 de junio de 1971».

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de julio de 1971 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, en turno restringido, a don José Manuel Ruiz de Salazar y Soler.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 1 de marzo de 1943, sexto de la Orden de 28 de junio de 1950, y de conformidad con la disposición transitoria del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1508/1967, de 30 junio.

Este Ministerio, habida cuenta del informe favorable emitido por el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se ha servido nombrar por el turno restringido Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a don José Manuel Ruiz de Salazar y Soler, primero de los apoderados que en la actualidad integran el Escalafón de Aspirantes a Agentes de Cambio y Bolsa de dicha plaza.

La expedición del correspondiente título queda supeditada hasta que el interesado justifique dentro del plazo señalado a tal efecto haber prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y haber cumplido los demás requisitos que se determinan en la vigente Reglamentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 26 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de junio de 1971 por la que se nombran Profesores agregados de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en virtud de concurso de traslado y como concursantes únicos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Orden de 3 de enero y Decreto de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero y 30 de julio, respectivamente), así como en la Orden de convocatoria de 22 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), y teniendo en cuenta que las plazas de Profesores agregados que se indican solamente han sido solicitadas por los Profesores agregados que se

mencionan o por otros que no pueden ser a ellas destinados por tener solicitadas, con preferencia, otras plazas en las que igualmente son o resultan ser únicos peticionarios.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar en virtud de concurso de traslado de Profesores agregados de «Dibujo» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Doña María del Rocío Arcán Iglesias, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «B.º El Calvario», de Vigo, procedente del de Guecho.

Don Mariano Julio García Patiño, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «B.º El Agra del Orzán», de La Coruña, procedente de la situación de excedencia.

Don Francisco Madrid Granero, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Irún, procedente del masculino de Pamplona.

Doña Manuella Rafaela Pozo Lora, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto, número 2) de Jerez de la Frontera, procedente del de Puerto de Santa María.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Orden se les confiere, desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

3.º Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de su nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 16 de julio de 1971 por la que ingresan en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos los Meteorólogos en prácticas que han terminado con aprovechamiento el curso de perfeccionamiento.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de perfeccionamiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Orden ministerial de 4 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 35), ingresan en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos, con antigüedad de esta fecha y con el número de registro personal que se indica, el personal que a continuación se relaciona:

01MA196. D. José Albadalejo Giménez.
01MA197. D. José Luis Sánchez Aylló.
01MA198. D. Jorge Sánchez Cela.
01MA199. D. Ignacio del Estal Aparicio.
01MA200. D. Alberto Lunar Hernández.
01MA201. D. Eduardo Herraiz Trujillo.
01MA202. D. Antonio Yebes Ruiz.
01MA203. D. Jaime García-Logaz Martínez.
01MA204. D. José Ca. y Casals.
01MA205. D. María del Milagro García-Pertierra Marín.
01MA206. D. José Antonio Maldonado Zapata.
01MA207. D. Rafael López Narváez.

Madrid, 16 de julio de 1971.

SALVADOR